



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba **30 AGO 2017**

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación a la registración en la historia académica de la alumna Valeria Alejandra SERRANO de dos calificaciones aprobatorias en la materia Taller de Práctica Docente II;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la alumna Valeria Alejandra SERRANO figura con una calificación de nueve (9) puntos en las Actas de Examen N° 199 Libro N° 368 de fecha 16 de diciembre de 2014 y N° 247 Libro N° 372 de fecha 27 de febrero de 2015, en la materia Taller de Práctica Docente II;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 247 Libro N° 372 de fecha 27 de febrero de 2015 de la materia Taller de Práctica Docente II, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna Valeria Alejandra SERRANO (Legajo N° 9840395).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FABIANA QUINDOCA MARTÍNEZ
Área de Enseñanza
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

974